

## **RECTIFICACIÓN DE ERRORES DE LAS BASES Y NUEVO PLAZO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO DE OPERARIO DE PUNTO LIMPIO Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS.**

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en sesión celebrada el día 5 de febrero de 2020, aprobó las bases que han de regir la convocatoria para la creación de una bolsa de empleo de operario de punto limpio y recogida de residuos urbanos.

En el párrafo segundo de la Base Primera de la indicada convocatoria, se establece que *"el puesto de trabajo a cubrir corresponderá al grupo C2, de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera."*

Y en la base segunda, Requisitos de los aspirantes, en el punto 2.5, se exige "estar en posesión de título de ciclo formativo Grado Medio, Grado Superior o Grado relacionado con el puesto."

A la vista de ello, y de las reclamaciones presentadas, se ha detectado que existe un error, habida cuenta que el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), establece que para el grupo profesional C2, se exige el C2 Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, y por tanto, titulación distinta a la exigida en las bases de la convocatoria de esta bolsa empleo.

A la vista de ello se ha comprobado el error existente indicado en las citadas bases. Siendo necesario cumplir con los criterios de igualdad, mérito, capacidad y publicidad para el acceso a los puestos de trabajo en la Administración Pública, procede a abrir nuevo plazo de ampliación de 10 días hábiles para presentar solicitudes.

Y resultando procedente rectificar el baremo del concurso a fin de baremar todas las titulaciones superiores a la exigida.

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Calzada de Calatrava, en sesión celebrada el día 9 de abril de 2021, ha acordado corregir los errores detectados en las citadas bases de selección y proceder a realizar convocatoria pública, con las modificaciones introducidas, para que en un nuevo plazo de diez días hábiles, puedan presentarse todos los interesados que, reuniendo los requisitos exigidos, lo estimen conveniente.

**Los interesados que, en base a la convocatoria aprobada y publicada anteriormente, hayan presentado solicitud, no deberán presentar solicitud nueva, habida cuenta que la presente convocatoria es de rectificación de las bases y ampliación con nuevo plazo para presentar solicitudes, quienes estén interesados con arreglo a los criterios modificados.**

Es objeto de la presente Convocatoria la creación, mediante el sistema de **concurso-oposición,** de una **bolsa de empleo** para realizar contrataciones laborales temporales **en la categoría de OPERARIO DE PUNTO LIMPIO Y RECOGIDA DE RESIDUOS URBANOS** en el Ayuntamiento de Calzada de Cva.

**El puesto de trabajo a cubrir corresponderá al grupo C2,** de los establecidos en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público (EBEP), en relación con su Disposición Transitoria Tercera.

Las **TAREAS** a desarrollar serán las siguientes:

- Información al usuario en cuanto a las medidas de seguridad y al correcto uso de las instalaciones, así como cualquier duda que pueda surgir al respecto.
- Vigilancia y control durante el horario de apertura.
- Mantenimiento y limpieza de todas las instalaciones, así como realizar pequeñas reparaciones.
- Control e inspección de entradas y salidas de residuos.
- Registro de usuarios de la instalación.
- Ejecutar labores de clasificación de residuos por familias.
- Apertura y cierre de las instalaciones según su horario.

- Traslado a la dirección de las incidencias que se produzcan.
- Recogida domiciliaria de enseres y residuos.
- Cuantas tareas le pueda encomendar el Ayuntamiento, por necesidades del servicio.

La contratación será laboral temporal. La jornada será de lunes a sábado y se fijará en el contrato según las necesidades a cubrir. La duración de los contratos será como máximo de un año (tanto si se trata de un único contrato o la suma de varios).

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento que se convoca, deberán presentar solicitud en la que manifiesten que reúnen todas y cada una de las condiciones fijadas en la base segunda, y se dirigirán a la Alcaldesa- Presidenta de la Corporación. Así mismo en la instancia se especificarán hasta dos números de teléfono actualizados a fin de poder ponerse en contacto con el aspirante.

**El nuevo plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles (del 19 al 30 de abril de 2021)**, a contar a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento. Se dará publicidad igualmente en la página web del Ayuntamiento de Calzada de Cva. ([www.calzadadecalatrava.es](http://www.calzadadecalatrava.es)). En caso de que el último día de presentación de solicitudes sea sábado o no hábil, se trasladará éste al primero que lo fuera.

La presentación de solicitudes podrá hacerse directamente en el registro del Ayuntamiento (por sede electrónica o de forma presencial) o realizarse con arreglo a la forma que determina el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Común de las Administraciones Públicas (en este caso se deberá enviar fax o correo electrónico al Ayuntamiento comunicando tal circunstancia).

Histórico de actualizaciones:

25/03/2021 Publicación del listado provisional de admitidos y excluidos.

16/04/2021 Publicación de la corrección de errores en las bases de la convocatoria.